



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Septiembre de 1977.-

439-77

Expte. n° 51.005/76

VISTO:

Las presentes actuaciones instauradas con motivo de haberse recibido exámenes el día 30 de Marzo de 1976 en el Departamento de Ciencias Naturales, las resoluciones n° 41-DI-76, 155-DM-76 y 691-76, la presentación efectuada por el Dr. José Germán Viramonte; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Jurídica de la Universidad dictamina que corresponde hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Viramonte, el cual debe tener idéntico tratamiento que el dado a los otros docentes por la resolución n° 691-76, que lo contrario importaría una violación al artículo 18 de la Constitución Nacional;

Que Secretaría Académica presentó un anteproyecto de resolución, el que obra a fojas 109 de estas actuaciones, en el cual se declara la inexistencia de responsabilidad disciplinaria con respecto al citado profesional;

Que a fojas 112 Asesoría Jurídica dictamina que debe hacerse efectivo / los haberes caídos hasta el 18 de Junio de 1976, fecha hasta la cual estuvo sancionado el Dr. Viramonte;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la / Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

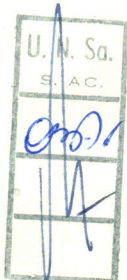
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, con forme al artículo 44, inciso b), del Decreto n° 1471/58, con respecto al Dr. José Germán VIRAMONTE, dejándose sin efecto las sanciones aplicadas.

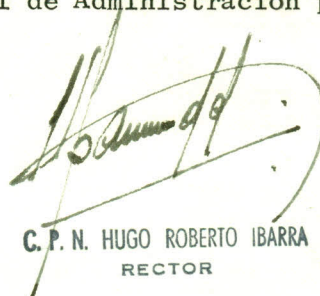
ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto el considerando segundo de la resolución nro. 691/76 de fecha 16 de Noviembre de 1976.

ARTICULO 3°.- Disponer que Dirección General de Administración proceda a efectuar la liquidación de haberes correspondiente al lapso durante el cual el / Dr. Viramonte estuvo sancionado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR